



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de diciembre de 2022
TR. N° 0444-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de diciembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0444-2022-CU-UNALM.- La Molina, 07 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° 1091-2022-VRI, de fecha 12 de octubre de 2022, la Vicerrectora de Investigación, eleva al Consejo Universitario para su revisión y aprobación la “Directiva sobre los lineamientos para el respaldo institucional en el registro y mantenimiento de solicitudes de patente”; Que, la finalidad de la “Directiva sobre los lineamientos para el respaldo institucional en el registro y mantenimiento de solicitudes de patente” es regular las condiciones de respaldo institucional para el registro de solicitudes de patente a nombre de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, el objetivo de la “Directiva sobre los lineamientos para el respaldo institucional en el registro y mantenimiento de solicitudes de patente” es establecer los procedimientos administrativos para la evaluación de solicitudes de patente que recibirán respaldo institucional para su registro; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la “Directiva sobre los lineamientos para el respaldo institucional en el registro y mantenimiento de solicitudes de patente”, que consta de treinta y nueve (39) folios, y forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA